

RESOLUCION N° 21954

VISTO:

El expediente CO-0062-01677500-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, un relevamiento de los sitios turísticos tradicionales de la Ciudad a fin de determinar su estado y condiciones de infraestructura.

Art. 2º: A fin de lo establecido en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal relevara, entre otros sitios, los siguientes:

- a) Peatonal San Martín en toda su extensión;
- b) Paseo Bulevar;
- c) Circuito de la Constitución;
- d) Casco Histórico;
- e) Entorno Basílica de Guadalupe;
- f) Museos Municipales.

Art. 3º: El relevamiento contemplara:

- a) Condiciones edilicias estructurales;
- b) Infraestructura de accesibilidad;
- c) Entorno que permita garantizar distanciamiento social;
- d) Disponibilidad de espacios para instalación de sistemas de protección e higiene;
- e) Existencia de cestos para residuos;
- f) Todo aquello que el Departamento Ejecutivo Municipal estime pertinente.



RESOLUCION N° 21954

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller